



ASUNTO: DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 4/2011 SOBRE EL LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UE.

I.- INTRODUCCIÓN

El DOUE de 2 de julio ha publicado este Dictamen en el cual el Tribunal efectúa diversas consideraciones y recomendaciones sobre el proceso de modernización de la política de contratación pública de la UE y observa que:

- 1.- Podrían introducirse algunas mejoras con el fin de reducir las cargas administrativas de los poderes adjudicadores y las empresas, siempre que no sea a costa de los principios clave de igualdad de acceso competencia leal y utilización eficiente de los fondos públicos.
- 2.- Que es necesario expresar las normas mas claramente ya que el actual marco jurídico contiene algunas lagunas y cuestiones oscuras o ambiguas que representan un riesgo para la seguridad jurídica de todos los operadores y para la integridad de los procedimientos.

De esta forma sus conclusiones son las siguientes:

- El Tribunal acoge con satisfacción esta oportunidad de contribuir al debate abierto sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la modernización de la política de contratación pública de la Unión Europea en su calidad de auditor externo del presupuesto de la Unión y de institución pública y por tanto poder adjudicador.
- En su experiencia en el control de procedimientos de contratación pública, el Tribunal ha observado que los problemas recurrentes de incumplimiento obedecen a la deficiente aplicación de la normativa vigente, y que todavía existe un margen de mejora considerable en cuanto a la aplicación.
- El Tribunal señala las aspiraciones depositadas en los objetivos del Libro Verde, que son numerosos y a veces contradictorios.

Ante esta profusión se impone una selección racional que tenga en cuenta el hecho de que cuanto mayores sean los costes y la complejidad, mayor será el riesgo para la rentabilidad económica y el cumplimiento de la legislación.



- El Tribunal observa que podrían introducirse algunas mejoras con el fin de reducir las cargas administrativas de los poderes adjudicadores y las empresas, siempre que no sea a costa de los principios clave de igualdad de acceso, competencia leal y utilización eficiente de los fondos públicos.

Algunas lagunas y cuestiones oscuras o ambiguas del actual marco jurídico representan un riesgo para la seguridad jurídica de todos los operadores y para la integridad de los procedimientos, por lo que será necesario expresar las normas más claramente.

II. CONCLUSIONES

Es de esperar la próxima modificación de la Directiva Comunitaria en materia de contratos públicos, de acuerdo con las conclusiones emitidas por el Tribunal de Cuentas.